

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_

SEPTIEMBRE 20 DE 2.017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION A COTIZAR 0145 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 08 de septiembre de 2.017, a través de publicación realizada en la página web de la entidad y en el SECOP, se dio apertura a la Invitación a cotizar N° 0145 del 2.017, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO.

**SEGUNDO:** Que el día 14 de septiembre de 2.017 se realizo el cierre de la invitación a cotizar, y a la misma se presentaron cinco (05) propuestas en tiempo y oportunidad, por los siguientes proponentes:

1. TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA.
2. DATA Y SERVICE LTDA.
3. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
4. ALVAREZ LOPEZ ALBERTO.
5. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

**TERCERO:** Que el día 14 de septiembre de 2.017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación a cotizar N° 0145 al proponente TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS por un valor de \$21'777.000 Incluido IVA, por cumplir con los requerimientos exigidos.

**CUARTO:** Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE



No 00277



LTDA y DATA Y SERVICE LTDA las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad.

**QUINTO:** Que las mencionadas observaciones modificaron los resultados iniciales del informe de evaluación, el cual una vez llevado a cabo nuevamente arrojó como resultado que el proponente DATA Y SERVICE LTDA por un valor de \$20'200.955 Incluido IVA, cumplió con los requisitos exigidos en Análisis de Conveniencia y Oportunidad de la Invitación a Cotizar, razón por la cual el comité de compras recomendó le fuera adjudicada la Invitación a cotizar N° 0145 de 2.017.

**SEXTO:** Que el día 20 de septiembre de 2.017, se recibió extemporáneamente oficio aclaratorio por parte del proponente TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS.

**SEPTIMO:** Que el mencionado oficio fue respondido el día 20 de septiembre de 2.017, resultando en una nueva recomendación impartida por el Comité de Compras de adjudicar la citada invitación al proponente TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS, toda vez que el proponente DATA Y SERVICE LTDA ofertó los equipos marca LENOVO S510 y los mismos no cumplen con la ficha técnica del Análisis de Conveniencia y Oportunidad de la invitación a cotizar N° 0145, más específicamente en la RAM DE 8 GB expandible hasta 64 GB, la cual, según las especificaciones técnicas del LENOVO S510 la capacidad máxima de crecimiento de la RAM es hasta 32 GB, por tal motivo se tomo la determinación de descalificar la propuesta de este proponente.

**OCTAVO:** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con base en lo consignado en el informe final de evaluación, así como en las observaciones presentadas por algunos de los proponentes y el cronograma establecido para la Invitación, observa que se pudieron presentar falencias por parte del comité evaluador quien, en procura de dar Celeridad al proceso, recomendó la adjudicación a un primer proponente sin antes surtirse el plazo para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación, lo que ocasionó disparidad de criterios frente al proponente adjudicatario.



Gobernación  
de CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



ISO 9001  
SC 4871-1



SC 4871-1

00277



**NOVENO:** Por tal motivo y a pesar que el Comité Evaluador recomienda la adjudicación de la Invitación a Cotizar N° 0145 de 2.017 al proponente TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S., el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P considera prudente apartarse de la recomendación para en su lugar DECLARAR DESIERTA la invitación a cotizar toda vez que frente al error del comité evaluador, se pudo vulnerar el Principio de Planeación, frente al Cronograma y plazos para presentar observaciones al Informe de Evaluación. Lo anterior, a fin de garantizar a todos los proponentes los principios de la contratación estatal, tales como Responsabilidad, Imparcialidad, Transparencia e igualdad.

En consecuencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,

### RESUELVE

**PRIMERO:** DECLARAR DESIERTA la Invitación a Cotizar No. 0145 de 2.017, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO., por los motivos precedentemente expuestos.

**SEGUNDO:** Frente a la presente resolución procede recurso de reposición.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 20 días del mes de septiembre de 2.017.

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Gobernación  
de CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX : (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

